

ENTRE LEGADOS Y HORIZONTES: RADIOGRAFÍA DE UN MANDATO QUE CIERRA, Y EL RUMBO QUE COMIENZA EN COLOMBIA PARA LAS MUJERES

El gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez representó un cambio importante en la manera de abordar los derechos de las mujeres en Colombia. Por primera vez un gobierno nacional progresista colocó de manera explícita en el centro de su discurso y de una parte importante de su política pública, la igualdad de género, el cuidado, la autonomía económica y la participación de las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos, y la construcción de paz con enfoque de género. Sin embargo, el balance de estos cuatro años debe ser leído con una doble perspectiva: hubo avances normativos e institucionales significativos, se crearon nuevos programas y se intentó cambiar la concepción de las mujeres como población beneficiaria de aquellas políticas, pero también persistieron prácticas patriarcales, dificultades de implementación, desigualdades estructurales y contradicciones dentro del propio Gobierno.

Participación y paridad: avances importantes, pero no suficientes

Uno de los avances más visibles fue el fortalecimiento del principio de paridad. La Ley 2424 de 2024 estableció que al menos el 50 % de los cargos de máximo nivel y de otros dentro de la jerarquía estatal deben ser ocupados por mujeres. Esto representa un paso importante frente al modelo anterior de cuotas, y convier-

te la paridad en un objetivo explícito de participación política y administrativa.

Sin embargo, la presencia numérica de mujeres no garantiza por sí misma una transformación de las relaciones de poder. Una de las principales lecciones del período es que es necesario distinguir entre estar en el poder y tener poder efectivo. Las mujeres pueden ocupar cargos de alta responsabilidad, y al mismo tiempo enfrentar subordinación, cuestionamientos, violencia política, discriminación o menor capacidad de decisión.

El caso de Francia Márquez resulta especialmente significativo. Su llegada a la Vicepresidencia representó un avance histórico de representación política, étnica y social. Pero al mismo tiempo sus conflictos y denuncias durante el Gobierno mostraron que incorporar mujeres y además racializadas a espacios de poder no elimina automáticamente las estructuras patriarcales y racistas existentes dentro de las instituciones.

Esto revela una cuestión fundamental: el patriarcado no desaparece porque gobierne un proyecto político que se autodefine como progresista. Las personas que llegan al Estado provienen de una sociedad que todavía reproduce relaciones desiguales de género. Por ello, los cambios institucionales deben ir acompañados de transformaciones culturales y organizacionales.

Autonomía económica: el cuidado y la tierra como transformaciones estructurales

Quizás uno de los aportes conceptuales más importantes del período fue colocar el cuidado en el centro de la política social. El Sistema Nacional de Cuidado buscó reconocer que el trabajo doméstico y de cuidado, realizado mayoritariamente por mujeres, no es simplemente una responsabilidad privada de las familias, sino una actividad socialmente necesaria que debe ser redistribuida entre Estado, sociedad, familias, comunidades, hombres y mujeres.

Este cambio es fundamental porque la desigualdad económica de las mujeres no puede entenderse solamente a partir del empleo o del salario, pues también está relacionada con el tiempo que las mujeres dedican al cuidado, las interrupciones de sus trayectorias laborales y la ausencia de reconocimiento económico de ese trabajo.

La reforma pensional incorporó, además, un reconocimiento del impacto de la maternidad sobre las trayectorias de cotización, mientras que la reforma laboral fortaleció derechos de trabajadoras y trabajadores domésticos y avanzó en la formalización de las madres comunitarias.

Otro de los campos en los que hubo avances significativos fue el acceso de las mujeres rurales a la tierra. La Reforma Agraria incorporó explícitamente un enfoque de género y desarrolló programas específicos para mujeres rurales, campesinas y pesqueras. En octubre de 2025, la Agencia Nacional de Tierras reportaba más de 104.000 hectáreas formalizadas para más de 11.000 mujeres rurales, según sus propios registros; y durante el año 2026 continuaron las entregas y titulaciones. Por ejemplo, en Santander se titularon 3.042 hectáreas a 256 mujeres rurales, mientras que en Antioquia más de 500 hectáreas fueron entregadas a organizaciones integradas por mujeres campesinas.

Este aspecto tiene una importancia que va más allá de la propiedad. La tierra significa patrimonio, capacidad productiva, acceso potencial al crédito, seguridad para las familias y capacidad de negociación dentro del hogar y de la comunidad. Por eso, el acceso de las mujeres a la tierra puede convertirse en una herramienta de transformación de relaciones patriarcales históricas en el campo.

Sin embargo, persiste una deuda importante: entregar o formalizar tierra no garantiza por sí mismo autonomía económica. Se requiere asistencia técnica, crédito, comercialización, infraestructura, seguridad y participación efectiva en las decisiones sobre el territorio.

Derechos sexuales y reproductivos: avances en implementación y persistencia de barreras

En materia de derechos sexuales y reproductivos, es importante hacer una distinción histórica. La despenalización del aborto hasta la semana 24 fue producto de la Sentencia C-055 de 2022 de la Corte Constitucional y, por tanto, no fue un logro creado por el gobierno Petro sino del movimiento feminista colombiano.

El avance del Gobierno estuvo principalmente en la implementación y reglamentación de ese derecho, así como en el fortalecimiento de políticas de salud sexual y reproductiva, salud menstrual, prevención del embarazo adolescente y atención materna.

La Resolución 051 de 2023 estableció lineamientos para la atención integral de la interrupción voluntaria del embarazo; lo cual significó un intento de pasar del reconocimiento jurídico del derecho a garantizar su acceso efectivo dentro del sistema de salud.

La deuda, sin embargo, continúa siendo territorial y cultural. Las mujeres no enfrentan las mismas condiciones para ejercer sus derechos dependiendo de dónde viven, su nivel socioe-

conómico, su edad, pertenencia étnica o condición de discapacidad. Por ello, el desafío no consiste solamente en conservar el derecho formal, sino en impedir que las barreras institucionales, administrativas, culturales o religiosas hagan que un derecho reconocido constitucionalmente sea inaccesible en la práctica.

Una vida libre de violencias: construcción de institucionalidad, pero una realidad todavía grave

El gobierno del presidente Petro dejó avances importantes en la construcción de herramientas contra las violencias basadas en género, tales como SALVIA, que fortaleció la Línea 155 y creó un sistema de atención, registro, seguimiento y monitoreo de dichas violencias.

El balance institucional presentado por el Ministerio de Igualdad reportó que durante los años 2025 y 2026 SALVIA fortaleció sus equipos especializados, amplió su capacidad de atención y estableció presencia territorial en los 32 departamentos. El sistema reportó decenas de miles de llamadas, orientaciones, remisiones y seguimientos de riesgo; y también se fortalecieron las medidas frente al acoso sexual, las casas refugio y los mecanismos de protección para mujeres víctimas.

Un elemento especialmente importante fue el fortalecimiento y la institucionalización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD), el cual, aunque es anterior al gobierno Petro, durante este período se fortaleció en su implementación territorial y se avanzó en su consolidación como una política de Estado. Este proceso culminó con la expedición del Decreto 0980 del 4 de agosto de 2026, mediante el cual el Gobierno adoptó formalmente el PIGMLD dentro del Decreto 1066 de 2015, que sustituyó el marco normativo anterior. El proceso incorporó la participación de las propias lideresas y defensoras y buscó fortalecer las medidas de prevención, protección y garantías para el ejercicio de su

labor. Se trata, por tanto, de uno de los avances institucionales más relevantes del período en materia de protección de mujeres lideresas y defensoras, aunque su verdadero alcance dependerá de su implementación efectiva, de los recursos destinados y de la capacidad del Estado para responder a los riesgos que enfrentan en los territorios.

La deuda, sin embargo, sigue siendo enorme. Las amenazas, desplazamientos, asesinatos, violencia sexual y estigmatización continúan afectando a lideresas y defensoras. El reto es que la protección no sea exclusivamente reactiva, sino preventiva, colectiva y territorial.

Mujeres, paz y democracia: un avance histórico con la Resolución 1325

Uno de los legados más importantes del gobierno del presidente Petro fue la adopción del primer Plan de Acción Nacional para implementar la Resolución 1325 de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

En noviembre de 2025, Petro firmó el decreto que dio vida jurídica al Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad, el cual reconoce expresamente el liderazgo de las mujeres constructoras de paz y establece compromisos estatales para aumentar su participación en la prevención de conflictos, construcción de paz y toma de decisiones. Este avance debe leerse junto con otras medidas como el reconocimiento de las mujeres buscadoras como constructoras de paz, la protección de lideresas y defensoras, y la legislación contra la violencia política hacia las mujeres. La importancia de este enfoque es que rompe con una concepción tradicional en la que las mujeres aparecen principalmente como víctimas de los conflictos. La Resolución 1325 las reconoce también como negociadoras, lideresas, defensoras, decisoras y constructoras de paz.

El reto para el nuevo Gobierno es evitar que el Plan 1325 se convierta en un documento for-

mal sin implementación, cuyo verdadero valor dependerá del presupuesto, indicadores, participación territorial y capacidad de las mujeres para incidir realmente en las decisiones.

La principal contradicción: políticas feministas en una sociedad y unas instituciones todavía patriarcales

Uno de los errores sería evaluar el Gobierno del Cambio únicamente por sus leyes y programas. También es necesario observar las relaciones de poder que se reprodujeron dentro de sus propias instituciones.

Durante el período se presentaron denuncias y controversias relacionadas con machismo, discriminación, acoso y violencia de género dentro de espacios del propio Gobierno. Esto no significa que todo el Gobierno pueda ser calificado como machista ni que las denuncias determinen automáticamente responsabilidades individuales. Pero sí evidencia una contradicción importante: un Estado puede crear políticas feministas y, simultáneamente, estar compuesto por personas socializadas en una cultura patriarcal.

Por eso el problema no puede explicarse solamente por la ideología de izquierda o de derecha. El machismo atraviesa partidos, clases sociales, instituciones y generaciones. La transformación cultural es mucho más lenta que la transformación normativa. La pregunta central que deja el período es, entonces: ¿hasta dónde logró el Gobierno modificar las estructuras patriarcales y hasta dónde solamente creó instrumentos para combatirlas?

La respuesta probablemente sea intermedia. Gustavo Petro avanzó considerablemente en institucionalidad y reconocimiento de derechos, pero no consiguió transformar de manera profunda las relaciones culturales y de poder que reproducen la desigualdad.

Deudas pendientes

Al finalizar el período quedan varias deudas: Convertir la paridad formal en poder efectivo; garantizar que el Sistema Nacional de Cuidado sea sostenible, financiado y territorialmente accesible; consolidar la autonomía económica de las mujeres, especialmente rurales, mediante tierra, crédito, empleo, infraestructura y protección social; cerrar la brecha entre el derecho formal y el acceso efectivo a los derechos sexuales y reproductivos; reducir realmente las violencias contra las mujeres y garantizar que SALVIA, las Casas Refugio y los mecanismos de protección tengan continuidad; proteger a líderes, defensoras y mujeres constructoras de paz en los territorios; conseguir que los avances institucionales sobrevivan a los cambios de gobierno; y crear una institucionalidad para las mujeres que garantice sus derechos, pues la desaparición del Ministerio de Igualdad deja sin piso un escenario político y administrativo para sus demandas.

Riesgos y retos ante el nuevo gobierno

El gobierno que acaba de asumir el 7 de agosto de 2026, encabezado por Abelardo de la Espriella, abre un nuevo escenario político global de derechización anti-derechos. Entre los principales riesgos está que las políticas de género pierdan prioridad presupuestal o sean reformuladas sin enfoque específico de género. También existe el riesgo de que los derechos sexuales y reproductivos se conviertan nuevamente en un campo de disputa política, particularmente en materia de aborto y educación sexual. Organizaciones feministas ya han identificado los derechos sexuales y reproductivos como uno de los principales ámbitos de preocupación frente al nuevo Gobierno.

Otro riesgo es el debilitamiento de la institucionalidad creada durante el período ante-

rior. El Sistema Nacional de Cuidado, SALVIA, el PIGMLD y el Plan 1325 requieren continuidad administrativa y presupuestal, pues si se reducen recursos, personal o capacidad territorial, puede producirse un retroceso sin necesidad de derogar ninguna ley.

También existe el riesgo de una disminución de la participación de las organizaciones de mujeres en la formulación de políticas públicas. Esto sería particularmente grave en asuntos de paz, protección de lideresas y políticas territoriales.

En materia de tierras, el reto será garantizar que el enfoque de género de la Reforma Agraria no se pierda, y que las mujeres sigan siendo titulares de derechos sobre la tierra, y no solamente beneficiarias indirectas a través de sus familias.

Finalmente, existe un riesgo más profundo: que el debate sobre los derechos de las mujeres vuelva a quedar atrapado en la polarización entre izquierda y derecha. Los derechos de las mujeres deberían trascender los gobiernos de turno. La paridad, la protección frente a la violencia, el acceso a la tierra, la autonomía económica, la participación en la paz y los derechos sexuales y reproductivos deben ser entendidos como derechos de ciudadanía y no como patrimonio de un determinado sector político.

En conclusión, el balance del gobierno Petro en materia de mujeres es, por tanto, contradictorio pero significativo. Hubo avances importantes en paridad, cuidado, autonomía económica, acceso de mujeres rurales a la tierra, derechos sexuales y reproductivos, prevención y atención de las violencias, protección de lideresas y defensoras y participación de las mujeres en la construcción de paz. La adopción del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 constituye, particularmente, un avance histórico para la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad en Colombia.

Sin embargo, estos avances no significan que el patriarcado haya sido desmontado. Las instituciones continúan siendo atravesadas por prácticas culturales machistas, y las desigualdades estructurales siguen condicionando la vida de las mujeres. La experiencia del propio Gobierno mostró que tener una agenda feminista no garantiza automáticamente relaciones políticas libres de machismo.

El desafío para el nuevo Gobierno es, por tanto, doble: no retroceder en los derechos alcanzados y, al mismo tiempo, avanzar desde la institucionalidad hacia la transformación real de las relaciones de poder.

La pregunta que debería orientar el próximo período no es si Colombia debe conservar “las políticas de Petro” o eliminarlas. La pregunta es más profunda: ¿Qué avances en derechos de las mujeres lograron convertirse en políticas de Estado y cuáles siguen dependiendo de la voluntad política del gobierno de turno?

La verdadera prueba será que los derechos de las mujeres sobrevivan a la alternancia política. Que la paridad no dependa de un o una presidenta; que el cuidado no dependa de un ministerio; que la protección de las lideresas no dependa de la orientación ideológica del Gobierno; que la tierra para las mujeres rurales no dependa de una administración; y que los derechos sexuales y reproductivos puedan ejercerse independientemente de las convicciones políticas o religiosas de quienes ocupen el poder.

En ese sentido, el principal legado del período Petro puede no haber resuelto las desigualdades de género —claramente no lo hizo—, sino haber dejado una institucionalidad, unos derechos y una agenda política más desarrollados desde los cuales la sociedad colombiana puede exigir que los derechos de las mujeres sean políticas de Estado y no políticas de gobierno.